

CONCON, 27 FEB 2020

DECRETO REGISTRADO N° 575 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Solicitud de Permiso Administrativo **Dept. de Educación**.

## DECRETO

1. **RATIFÍQUESE** Permiso Administrativo con goce de remuneraciones correspondiente al mes de **Febrero de 2020**, al funcionario, según el siguiente detalle:

Dept. de Educación		RUT	Nº DIAS	DESDE	HASTA
Nº	NOMBRE				
1.	María Soledad Crisóstomo Gamboa	██████████6	1	17/02/2020	17/02/2020
2.	María Isabel Muñoz Riveros	██████████	1/2	07/02/2020	07/02/2020
3.	Paola Opazo Pulgar	██████████	1/2	18/02/2020	18/02/2020
4.	Ángela Reyes Quezada	██████████	1/2	20/02/2020	20/02/2020
5.	María Nataly Rojas Cifuentes	██████████	3	17/02/2020	19/02/2020

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado